

COMISARIO GENERAL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 79 fracción IV, 89 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracciones I y IV, así como 97 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXI, 3, 7, 8 fracciones V y IX, 9, 45 y 47 fracción III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; y en cumplimiento al ACUERDO CTSPORD-004/2023, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 13 de enero del 2023, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA EL PERSONAL POLICIAL INTERESADAS E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA PERTENECER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA.

I. REQUISITOS

- a) Ser personal operativo en activo de la Policía de la Ciudad de México, con antigüedad mínima de 06 meses y máxima de 02 años de servicio.
- b) Edad: de 18 a 35 años cumplidos.
- c) Escolaridad mínima: Bachillerato.
- d) Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, estar sujeto a proceso penal, ni contar con sanciones vigentes en la Secretaría.
- e) Gozar de excelente estado de salud física y mental que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental extenuante, sin alergias y/o fobias, buena visión, habilidad motriz y sin problemas de columna o presencia de hernias, así como problemas o lesiones en rodilla y/o cualquier otra situación médica que impida u obstaculice el desempeño del servicio.
- f) Saber nadar y conducir vehículos de transmisión manual y automática.
- g) Tener aprobadas y vigentes las evaluaciones de Control de Confianza, en caso de no estar vigentes le serán programadas en el presente proceso.

II. DOCUMENTACIÓN

Deberá presentarse de manera física en original y copia simple en un folder de color beige tamaño oficio, así como en medio magnético USB en formato JPG:

- a) Certificado de estudios de bachillerato o superior.
- b) Identificación oficial vigente (INE/IFE, pasaporte, cartilla militar).
- c) Credencial institucional vigente.
- d) Licencia de conducir vigente.
- e) Currículum vitae actualizado que incluya sus datos generales (nombre, domicilio, estado civil, sexo, R.F.C., CURP, fecha de alta en la Institución, grado jerárquico, número de empleado, cargo, área de adscripción actual, funciones que realiza, trayectoria policial y capacitación institucional).
- f) Carta de exposición donde exprese los motivos por los que le interesa ser integrante de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

III. PROCEDIMIENTO

Para registrarse en la presente convocatoria, el personal policial deberá entregar la documentación bajo las características requeridas, del 16 de enero al 03 de febrero de 2023, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Adiestramiento, Apoyo Logístico y Control Táctico de la Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales (UMOE), ubicada en calle Liverpool, número 136, piso 08, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

1. DE LA SELECCIÓN

El procedimiento se realizará en las instalaciones que se determinen, mediante un proceso imparcial y transparente que comprenderá:

- a) Primera Etapa: Entrega y revisión de documentos del 16 de enero al 03 de febrero de 2023. Realizada la recepción y revisión de la documentación por el personal de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata, ésta informará vía telefónica al personal policial participante, el cumplimiento o no de los requisitos y documentación solicitados. En caso de cumplir con éstos se le asignará un folio único e irrepetible, con el cual se le identificará en cada una de las etapas en que participe.
- b) **Segunda Etapa: Evaluación médica del 06 al 10 de febrero de 2023.** La fecha, hora y lugar para la evaluación será notificada vía telefónica al personal policial, por la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.
- c) **Tercera Etapa: Evaluación física del 13 al 17 de febrero de 2023.** La fecha, hora y lugar para la evaluación será notificada vía telefónica al personal policial, por la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.
- d) Cuarta Etapa: Entrevista del personal seleccionado del 20 al 24 de febrero de 2023. La entrevista se realizará por parte del personal de la Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales. La fecha, hora y lugar de ésta se hará del conocimiento vía telefónica.
- e) **Quinta Etapa: Publicación de resultados 27 de febrero de 2023.** La difusión de resultados se realizará mediante un listado colocado en sitio visible en el piso 8 del edifi-

- cio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicado en calle Liverpool, número 136, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y contendrá únicamente los folios asignados a cada una de las personas participantes.
- f) Sexta Etapa: Desarrollo del Curso del 06 de marzo al 07 de julio de 2023. La fecha, hora y lugar para la evaluación será notificada vía telefónica al personal policial, por la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

Cuando en cualquiera de las etapas antes señaladas se identifique que el personal policial incumple con alguno de los requisitos establecidos, la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata hará de su conocimiento vía telefónica y/o correo electrónico a través del cual realizaron su registro, el motivo especifico de exclusión, siendo irrefutable dicha determinación.

2. DE LAS EVALUACIONES

Las y los participantes en la presente convocatoria deberán cubrir el perfil físico, ético y médico, así como el proceso de evaluación de control de confianza con resultados aprobatorios vigentes. Asimismo, deberán realizar y aprobar el "Curso de Especialización en Técnicas y Tácticas de Operaciones Especiales", con una calificación mínima de 8.

3. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- a) No presentar la documentación ni acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria.
- b) Encontrarse adscrito a la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial y/o Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
- c) No acreditar el proceso de Evaluación de Control de Confianza.
- d) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- e) Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol o sustancias estupefacientes y/o psicotrópicos.
- f) Presentar documentación falsa y/o con alteraciones o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- g) No presentarse en las fechas y horarios en que sea programada la práctica de alguna evaluación y/o trámite.

4. DE LA INCORPORACIÓN

El proceso de incorporación a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata se realizará mediante el cambio de adscripción del personal policial que haya cumplido a cabalidad con los requisitos, procedimientos y evaluaciones establecidos en la presente convocatoria, previa aprobación de la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

IV. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA

El personal policial que se incorpore a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata contará con los conocimientos y habilidades necesarias para:

- a) Ejecutar acciones tácticas operativas de disuasión, reacción, contención y restablecimiento del orden público.
- b) Aplicar conocimientos de la medicina táctica como base fundamental para la atención básica de trauma.
- c) Emplear habilidades técnicas y tácticas en las fases de una operación aeromóvil.
- d) Manejar de manera eficaz y ségura las unidades móviles en situaciones de emergencia e intervención.
- e) Utilizar de manera correcta, oportuna y eficaz las armas de fuego en conflictos armados y de intervención.
- f) Aplicar profesionalmente el combate urbano en intervención y desplazamiento.
- g) Supervisar el cumplimiento de las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales o jurisdiccionales que se soliciten.
- h) Participar en los operativos implementados por la Secretaría o en los operativos conjuntos con otras instituciones policiales o autoridades federales, estatales o municipales.



- i) Proporcionar a las víctimas, ofendidos o testigos del delito, protección y auxilio inmediato.
- j) Las demás que se le atribuyan a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La cantidad de lugares ofertados en la presente convocatoria es de 40 y la vigencia de la misma concluirá en el momento que se cubra la totalidad de lugares. En caso de que el número de participantes que aprueben la totalidad del proceso exceda los lugares disponibles, se aplicaran criterios de desempate en el orden siguiente:
 - 1. Mejor calificación en el Curso de Especialización en Técnicas y Tácticas de Operaciones Especiales.
 - 2. Mayor antigüedad en la institución.
- b) Si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del proceso sin importar la etapa en la que se encuentre.
- c) El personal policial que perciba algún tipo de compensación adicional por su labor OPERATIVA, deberá considerar que el cambio de adscripción constituye la cancelación de la misma.
- d) No se otorgarán dispensas por el cumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- e) Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos u Órgano Interno de Control en la Secretaría.
- f) Las determinaciones que se tomen con motivo de la presente convocatoria y los resultados de la misma serán inapelables.
- g) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el **número telefónico 55 52 42 51 00, ext. 4081 y el correo electrónico ffuentes@ssp.cdmx.gob.mx.**
- h) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. - Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y se otorguen las facilidades, permisos y justificaciones que requiera el personal policial interesados(as) en participar en el proceso de selección y capacitación señaladas en la presente convocatoria.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realice las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 13 de enero de 2023.

